



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No. 1854 de para ampliación de reconocimiento
de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados
1º a 9º); educación media académica (grados 10º y 11º)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0



un sobre sellado en la oficina de la institución educativa en la fecha y hora señalada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa NO ACEPTE la presentación de PROPUESTAS PARCIALES. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales.

No se aceptarán propuestas enviadas POR OTRO MEDIO o entregadas en otras oficinas diferentes al correo indicado el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinarios g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinarios, INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI.. Dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.La propuesta que no sea adjudicataria del contrato, deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho término, la misma será destruida.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y remitida con la propuesta por el medio indicado en el cronograma. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la INSTITUCION

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3132850843



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"

Reconocida mediante Resolución No. 1854 de para ampliación de reconocimiento de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados 1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0



EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI, se los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionalado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la invitación	Septiembre 18 de 2025	www.iga.edu.co
Observaciones a la invitación	Septiembre 19 de 2025 8:00 am las 3:00 pm	anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co
Respuesta a las observaciones y publicación de adendas en caso de requerirse	Septiembre 22 de 2025 8:00 am 3:00 pm	www.iga.edu.co
Plazo para presentar ofertas	Septiembre 23 de 2025 desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co
Audiencia de Cierre	Septiembre 24 de 2025 hasta las 12:00	www.iga.edu.co

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3132850843



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"

Reconocida mediante Resolución No. 1854 de para ampliación de reconocimiento de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados 1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0



Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), en torno a la evaluación y posterior verificación de requisitos de habilitación (Aplicación de la regla de subsanabilidad)	Septiembre 24 de 2025 Desde las 1:00 pm hasta las 5:00 Pm	Comité Técnico, Asesor y Evaluador (puede ser una sola persona)
Publicación informe de evaluación de las ofertas	Septiembre 25 de 2025 De 8:00 am hasta 1:00 pm	www.iga.edu.co
Observaciones al informe de Evaluación de las ofertas	Septiembre 25 de 2025 de 2:00 pm hasta las 6:00 pm	anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co
Respuesta a las observaciones, informe de Evaluación de las ofertas	Septiembre 26 de 2025 desde 8:00 hasta las 1:00 pm	www.iga.edu.co
Contrato junto con la ofertaganadora o Resolución de Declaratoria de Desierta	Septiembre 26 de 2025 de 2:00 pm a 6:00 pm	www.iga.edu.co

CAPITULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2025) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3132850843



- *Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2025)*
- *Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (QUINCE DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.*
- *Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 15 días.*
- *Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.*
- *Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.*
- *Carta Juramentada de inhabilidades.*
- *Acreditar experiencia presentando mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.*
- *Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).*
- *Certificación Bancaria.*
- *Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal*
- *Estar inscrito en Secop II*

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- *Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)*

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima

Celular: 3132850843



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No. 1854 de para ampliación de reconocimiento
de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados
1º a 9º); educación media académica (grados 10º y 11º)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0



- **Registro Mercantil (Persona natural)**

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde los Códigos de la actividad económica contenga la totalidad del objeto del Contrato a ejecutar.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica a desarrollar en el Contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.